

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abc 	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<p><i>Advertencia</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Abc 	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<p>Importante para la Entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Xyz 	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.

2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
020-2021-PATPAL-FBB/MML
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICION DE MATERIALES DE GASFITERIA PARA EL
MANTENIMIENTO DEL PATPAL**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego: sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.



En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.



Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.

El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la suma de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,



Advertencia

debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitter-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA
 RUC N° : 20125645039
 Domicilio legal : AV. PARQUE DE LAS LEYENDAS N° 580, SAN MIGUEL LIMA - PERU
 Teléfono: : 644-9200
 Correo electrónico: : slp.apoyo4@leyendas.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la **ADQUISICION DE MATERIALES DE GASFITERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATPAL**

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	INODORO COLOR BLANCO TANQUE BAJO (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS, DE BAJO CONSUMO 4-5 LITROS)	UNIDAD	16
2	URINARIO CADET COLOR BLANCO CON TRAMPA INCORPORADA, SIFON DE 70MM, INCLUYE EMPAQUETADURA	UNIDAD	7
3	FLUXOMETROS Y CAJA DE SEGURIDAD PARA URINARIO EMPOTRADO	UNIDAD	10
4	LAVATORIO COLOR BLANCO PARA DISCAPACITADOS	UNIDAD	4
5	LLAVE PARA LAVATORIO DE 1/2" CON PENDULO	UNIDAD	50
6	TUBO DE ABASTO DE 1/2" * 1/2" PARA URINARIO	UNIDAD	40
7	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA PRECORTADO	UNIDAD	4
8	CAMBIADOR DE PAÑALES	UNIDAD	2
9	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 1/2" x 5M	UNIDAD	50
10	TUBO PVC SAP C-10 S/P DE 3/4" X 5M	UNIDAD	100
11	TUBERIA PVC SAP C-10 DE 1" x 5M	UNIDAD	50
12	TUBERIA PVC SAP C-10 S/P DE 2" X 5m	UNIDAD	35
13	TUBO PVC C-10 DE 4" x 5M	UNIDAD	15
14	CODO PVC SAP 1/2" X 90°	UNIDAD	50
15	CODO PVC SAP 3/4" X 90°	UNIDAD	150
16	CODO MIXTO PVC DE 3/4" X 45°	UNIDAD	8
17	CODO PVC S/P 1" x 90°	UNIDAD	150
18	CODO PVC SAP 1 1/2" X 90°	UNIDAD	50
19	CODO PVC SAP S/P 2" X 90°	UNIDAD	100
20	TEE PVC - SAP S/P 1/2"	UNIDAD	40
21	TEE PVC SAP S/P 3/4"	UNIDAD	50
22	TEE PVC - SAP S/P 1"	UNIDAD	50
23	TEE PVC - SAP S/P 2"	UNIDAD	32
24	TEE PVC - SAP S/P 4"	UNIDAD	6
25	TEE PVC - SAP S/P 6"	UNIDAD	3
26	UNION PVC SAP S/P 3/4"	UNIDAD	30
27	UNION MIXTA PVC DE 3/4"	UNIDAD	30
28	ADAPTADOR 1/2" PVC	UNIDAD	50
29	ADAPTADOR 3/4" PVC	UNIDAD	100
30	ADAPTADOR 2" PVC	UNIDAD	100
31	ADAPTADOR 4" PVC	UNIDAD	12
32	ADAPTADOR 6" PVC	UNIDAD	6
33	REDUCCION S/P PVC DE 1" A 3/4"	UNIDAD	25
34	REDUCCION S/P PVC DE 2" A 1/2"	UNIDAD	25
35	REDUCCION S/P PVC DE 2" A 3/4"	UNIDAD	9
36	REDUCCION S/P PVC DE 2" A 1"	UNIDAD	9
37	REDUCCION S/P PVC DE 4" A 2"	UNIDAD	9



PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS-FELIPE BENAVIDES BARREDA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2021-PATPAL-FBB/MML

38	NIPLES PVC C/R DE 3/4" X 2"	UNIDAD	12
39	NIPLES PVC C/R DE 2" X 4"	UNIDAD	15
40	VALVULA DE PASO ESFERICA DE 1/2	UNIDAD	37
41	VALVULA DE PASO ESFERICA DE 3/4"	UNIDAD	100
42	VALVULA DE PASO ESFERICA DE 2"	UNIDAD	50
43	VALVULA DE ACOPLE RAPIDO DE 3/4 + BAYONETA CON GANCHO	UNIDAD	100
44	LLAVE JARDINERA CON EMPAQUETADURA 1/2	UNIDAD	50
45	CINTA TEFLON 3/4"	UNIDAD	1000
46	FORMADOR DE EMPAQUETADURAS 1/8"	UNIDAD	16
47	PEGAMENTO AZUL X 450	UNIDAD	60
48	TEE PVC SAP S/P 1 1/2"	UNIDAD	40
49	REDUCCION S/P PVC DE 2" A 1 1/2"	UNIDAD	6
50	REDUCCION S/P PVC DE 1 1/2" A 1/2"	UNIDAD	30
51	REDUCCION S/P PVC DE 1 1/2" A 1"	UNIDAD	20
52	VALVULA ESFERICA DE 1 1/2"	UNIDAD	25
53	INODORO PARA USO CON FLUXOMETRO AL PISO	UNIDAD	25
54	DESAGUE DE BRONCE 1 1/4"	UNIDAD	100
55	TUBO DE ABASTO PARA TANQUE INODORO 1/2" X 7/8"	UNIDAD	80
56	ANILLO DE CERA	UNIDAD	80
57	ACCESORIOS PARA INODORO TANQUE BAJO	UNIDAD	30
58	VALVULA CHEK BRONCE HORIZONTAL 4"	UNIDAD	12
59	VALVULA CHEK BRONCE HORIZONTAL 2"	UNIDAD	12
60	VALVULA CHEK BRONCE HORIZONTAL 1 1/2"	UNIDAD	3
61	VALVULA CHEK BRONCE HORIZONTAL 1 "	UNIDAD	12
62	VALVULA CHEK BRONCE HORIZONTAL 3/4 "	UNIDAD	6
63	VALVULA CHEK DE PIE BRONCE 4 "	UNIDAD	12
64	VALVULA CHEK DE PIE BRONCE 2"	UNIDAD	2
65	VALVULA CHEK DE PIE BRONCE 1 1/2"	UNIDAD	15
66	VALVULA CHEK DE PIE BRONCE 1"	UNIDAD	10
67	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 3"	UNIDAD	25
68	VALVULA ESFERICA DE BRONCE 4"	UNIDAD	10
69	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 6"	UNIDAD	2
70	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 4"	UNIDAD	6
71	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 3"	UNIDAD	24
72	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 2"	UNIDAD	30
73	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE 1"	UNIDAD	50
74	SENSOR DE NIVEL	UNIDAD	6
75	BARILLAS DE DESATORO (20 varillas 5/16"x 39", 2 tirabuzon circular de 2" y 8", corta raices 2" 4" y 6", punta lanza tipo pala 4", 6" y 8"	UNIDAD	2
76	UNION TEE PVC A PRESION DE 3"	UNIDAD	12
77	UNION UNIVERSAL DE PVC 4"	UNIDAD	15
78	UNION UNIVERSAL DE PVC 3"	UNIDAD	12
79	UNION UNIVERSAL DE PVC 2"	UNIDAD	12
80	UNION UNIVERSAL DE PVC 1 1/2"	UNIDAD	12
81	UNION UNIVERSAL DE PVC 1"	UNIDAD	24
82	UNION UNIVERSAL DE PVC 3/4"	UNIDAD	50
83	UNION UNIVERSAL DE PVC 1/2"	UNIDAD	50
84	CODO GALVANIZADO 4" X 90°	UNIDAD	4
85	CODO GALVANIZADO 3" X 90°	UNIDAD	4
86	CODO GALVANIZADO 2" X 90°	UNIDAD	4
87	CODO GALVANIZADO 1 1/2" X 90°	UNIDAD	4
88	CODO GALVANIZADO 1" X 90°	UNIDAD	20
89	CODO GALVANIZADO 3/4" X 90°	UNIDAD	8
90	CODO GALVANIZADO 1/2" X 90°	UNIDAD	14
91	UNION TEE GALVANIZADO 4"	UNIDAD	2
92	UNION TEE GALVANIZADO 3"	UNIDAD	2
93	UNION TEE GALVANIZADO 2"	UNIDAD	3
94	UNION TEE GALVANIZADO 1 1/2"	UNIDAD	3
95	UNION TEE GALVANIZADO 1 "	UNIDAD	6
96	UNION TEE GALVANIZADO 3/4 "	UNIDAD	6
97	UNION TEE GALVANIZADO 1/2"	UNIDAD	6
98	ADAPTADOR 1 1/2" PVC	UNIDAD	12
99	ADAPTADOR 1" PVC	UNIDAD	50
100	UNION DE 6 PVC	UNIDAD	3
101	REDUCCION S/P PVC DE 4" A 3"	UNIDAD	3
102	REDUCCION S/P PVC DE 3" A 2"	UNIDAD	6
103	REDUCCION S/P PVC DE 3" A 1 1/2"	UNIDAD	6
104	REDUCCION S/P PVC DE 1 1/2" A 3/4"	UNIDAD	8
105	REDUCCION S/P PVC DE 1" A 3/4"	UNIDAD	8
106	REDUCCION S/P PVC DE 1" A 1/2"	UNIDAD	8
107	REDUCCION S/P PVC DE 3/4" A 1/2"	UNIDAD	8
108	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 4" A 3"	UNIDAD	8



109	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 4" A 2"	UNIDAD	3
110	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 4" A 1 1/2"	UNIDAD	3
111	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 4" A 1"	UNIDAD	3
112	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 3" A 2"	UNIDAD	3
113	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 3" A 1 1/2"	UNIDAD	3
114	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 3" A 1"	UNIDAD	3
115	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 2" A 1 1/2"	UNIDAD	4
116	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 2" A 1 1/4"	UNIDAD	4
117	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 2" A 1"	UNIDAD	4
118	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 2" A 3/4"	UNIDAD	4
119	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 1 1/2" A 1"	UNIDAD	4
120	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 1 1/2" A 3/4"	UNIDAD	4
121	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 1 1/2" A 1/2"	UNIDAD	4
122	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 1 1/4" A 1"	UNIDAD	4
123	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 1" A 3/4"	UNIDAD	4
124	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 1" A 1/2"	UNIDAD	6
125	REDUCCION TIPO BUSHING GALVANIZADO 3/4" A 1/2"	UNIDAD	8

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el Memorando N° 2140 2021/GAF con fecha 28 de Diciembre del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de tres (03) días calendario, se contabilizarán a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar Diez (10) 00/100 Soles en la Boletería PATPAL -FBB: Sitio en Av. Parque de las Leyendas N° 580 LIMA-LIMA- SAN MIGUEL.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la ley, y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 31805 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS " TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Directivas del OSCE.
- Código Civil - Resolución Ministerial 448-2020-MINSA, aprueba documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA] debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).



Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-068-370698
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI⁵ : 018-068-000068370698-70

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

En caso de transferencia interbancaria.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de parte del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA; en Av. Parque de las leyendas N° 580 – San Miguel.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de los bienes por el área de **ALMACEN CENTRAL** previo control de calidad por la Sub Gerencia de Mantenimiento.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura y Guía de Remisión)

Dicha documentación se debe presentar en **ALMACEN CENTRAL**, sito en AV PARQUE DE LAS LEYENDAS N° 580 - SAN MIGUEL



⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
 REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE GASFITERIA
 PARA EL MANTENIMIENTO DEL PATPAL**

1. **ÁREA SOLICITANTE:** SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO (SMA).
2. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**
 Se requiere seleccionar a una persona natural o jurídica para la adquisición de materiales de gasfitería para el mantenimiento del PATPAL, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del presente documento.
3. **FINALIDAD PÚBLICA**
 En el presente proceso busca contar con la adquisición de materiales de gasfitería para el mantenimiento del PATPAL y así satisfacer el mantenimiento de nuestra institución.
4. **ACTIVIDAD DEL POI:**
 El requerimiento deberá ser afectado:
 Meta: 09
 Actividad: 5000952
 Denominación: Mantenimiento y Recuperación de la Capacidad Operativa.

1. Código: B285200770071 INODORO COLOR BLANCO TANQUE BAJO.

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Sanitario de bajo consumo 4 -5 litros, accionamiento por manija o pulsador. Color blanco de una sola pieza, para alto tráfico de usuarios. Incluye kit de accesorios para instalación. NTP 239 200 2018
	Cantidad: 16 unidades.
	Unidad de medida: Unidad.
	Materia: Cerámica vitrificada
	Funcionamiento: Bajo accionamiento por manija o pulsador
	Tipo: Inodoro

2. Código: B208400050042 URINARIO CADET BLANCO.

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Urinario con trampa incorporada, para alto tráfico de usuarios, sifón de 70mm de diámetro, incluye empaquetaduras para salida de desagüe y kit de pernos de anclaje a pared con capuchones.
	Conexión: Diámetro de 2"
	Cantidad: 7 unidades.
	Unidad de medida: Unidad.
	Materia: Cerámica vitrificada
	Funcionamiento: Descarga por sifón
	Tipo: Urinario



PARQUE DE LAS
LEYENDAS
www.leyendas.pe
 Tel. (511) 634 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

3. Código B203400120296 FLUXÓMETROS Y CAJA DE SEGURIDAD PARA URINARIO EMPOTRADO

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fluxómetro mecánico para urinario de descarga indirecta de bajo consumo y para alto tráfico de usuarios. Incluye sistema anti sifónico con brida de bronce. Rango de presión 20-80 PSI, incluye caja de seguridad
	Cantidad:	10 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Bronce cromado
	Funcionamiento:	Sistema de cierre por compensación de presión.
	Tipo:	Fluxómetro

4. Código: B208400030016 LAVATORIO COLOR BLANCO PARA DISCAPACITADOS

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Lavatorio de loza vitrificada con rebosadero, incluye pedestal, piezas de instalación, desagüe, color blanco, con un agujero para grifería, altura aproximada de 0,85m
	Cantidad:	4 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Cerámica vitrificada
	Funcionamiento:	Para lavado de manos
	Tipo:	Lavatorio con pedestal

5. Código: B208400030007 LLAVE PARA LAVATORIO DE 1/2" CON PÉNDULO

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Llave para lavatorio tipo péndulo con seguro antirrobo, tipo economizador con un gasto máximo de 2 l/min, conexión de 1/2", operación de cierre automático y perilla multidireccional
	Conexión:	1/2"
	Cantidad:	50 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Cromado
	Funcionamiento:	Sistema de cierre automático por perilla multidireccional
	Tipo:	Llave para lavatorio

6. Código: B969800010183 TUBO DE ABASTO DE 1/2" X 1/2" PARA URINARIO

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Tubo de abasto de acero inoxidable de 1/2" x 1/2" x 50cm, color plata de acero inoxidable



PARQUE DE LEYENDAS
www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





PARQUE DE LAS LEYENDAS

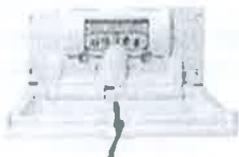
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Medidas:	1/2" x 1/2" x 50cm
	Cantidad:	40 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Uso:	Para lavatono
	Garantía:	1 año
	Tipo:	Tubo de abasto

7. Código: B139200160225 DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA PRECORTADO

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Dispensador de papel toalla, incluye kit de fijación y llave de apertura, resistente y de fácil recarga, capacidad de 1 rollo
	Medidas aprox.:	30 x 30 x 20 cm
	Cantidad:	4 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Uso:	Para SSHH
	Material:	PVC
	Tipo:	Dispensador de papel

8. Código: B846300050028 CAMBIADOR DE PAÑALES

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Cambiador de pañales plegable con cinturón de seguridad ajustable, medidas aproximadas de 40 x 90 x 50cm, sistema de apertura 'abra fácil' y superficie antibacterial.
	Medidas aprox.:	40 x 90 x 40 cm
	Cantidad:	2 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Uso:	Cambiador de pañales
	Material:	Polipropileno
	Tipo:	Cambiador de pañales

9. Código: B28520070103 TUBERÍA PVC-SAP C-10 S/P DE 1/2" X 5 M

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Tubería tipo pesado NTP 399.002: 2015
	Medidas:	1/2" x 5m
	Cantidad:	50 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades
	Material:	PVC



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.bysenlas.gov.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú 200 años de independencia"

Recomendaciones	Usar EPP
Tipo	Tubería PVC

10. Código: B030200020087 TUBO PVC-SAP C-10 S/P DE 3/4" X 5 m

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Tubería tipo pesado NTP 399.002: 2015
	Medidas:	3/4" x 5m
	Cantidad:	100 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Tubería PVC

11. Código: B452000030008 TUBERÍA PVC-SAP C-10 S/P DE 1" X 5 M

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Tubería tipo pesado NTP 399.002: 2015
	Medidas:	1" x 5m
	Cantidad:	50 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Tubería PVC

12. Código: B495/00410082 TUBERÍA PVC-SAP C-10 S/P DE 2" X 5 M

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Tubería tipo pesado NTP 399.002: 2015
	Medidas:	2" x 5m
	Cantidad:	35 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Tubería PVC



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

13. Código: B030200020087 TUBO PVC C-10 DE 4" X 5M

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Tubería tipo pesado NTP 399.002: 2015
	Medidas:	1" x 5m
	Cantidad:	15 unidades
	Unidad de medida:	Unidades
	Materia:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Tubería PVC

14. Código: B962100020010 CODO PVC SAP S/P 1/2" X 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019:2015 NTP 399.019:2004 Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	1/2"
	Cantidad:	50 unidades
	Unidad de medida:	Unidades
	Materia:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Codo PVC

15. Código: B962100020011 CODO PVC SAP S/P 3/4" X 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019:2015 NTP 399.019:2004 Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	3/4"
	Cantidad:	150 unidades
	Unidad de medida:	Unidades
	Materia:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Codo PVC



PARQUE DE LAS LEYENDAS
 www.leyendas.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

16. Código: B960700130003 CODO MIXTO PVC DE 3/4" X 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi) Codo PVC Mixto 3/4" SP/CR
	Medidas:	3/4"
	Cantidad:	8 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Codo PVC

17. Código: B962400100082 CODO PVC SAP S/P 1" X 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019:2015 NTP 399.019:2004 Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	1"
	Cantidad:	150 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Codo PVC

18. Código: B960700130003 CODO PVC SAP S/P 1 1/2" X 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019:2015 NTP 399.019:2004 Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	1 1/2"
	Cantidad:	50 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Codo PVC



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.parquedelasleyendas.gov.pe
 Tel: (511) 644 9200





Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

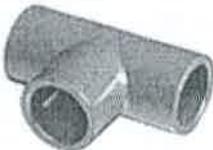
19 Código: B969800030201 CODO PVC SAP S/P 2" X 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019:2015 NTP 399.019:2004 Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	2"
	Cantidad:	100 unidades
	Unidad de medida:	Unidades
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Codo PVC

20 Código: B201700030158 TEE PVC-SAP S/P 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión: 10 bar (145 psi) Tipo de unión: Presión NTP 399.002:2015 NTP 399.019:2004
	Medidas:	1/2"
	Cantidad:	40 Unidad
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	PVC
	Tipo:	Tee

21 Código: B201700030163 TEE PVC-SAP S/P 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión: 10 bar (145 psi) Tipo de unión: Presión NTP 399.002:2015 NTP 399.019:2004
	Medidas:	3/4"
	Cantidad:	50 Unidad
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	PVC
	Tipo:	Tee



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

22. Código: B201700030190 TEE PVC-SAP S/P 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión: 10 bar (145 psi) Tipo de unión: Presión NTP 399.002:2015 NTP 399.019:2004
	Medidas:	1"
	Cantidad:	50 Unidad
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	PVC
Tipo:	Tee	

23. Código: B201700030432 TEE S/P PVC DE 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión: 10 bar (145 psi) Tipo de unión: Presión NTP 399.002:2015 NTP 399.019:2004
	Medidas:	2"
	Cantidad:	32 Unidad
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	PVC
Tipo:	Tee	

24. Código: B201700030432 TEE S/P PVC DE 4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión: 10 bar (145 psi) Tipo de unión: Presión NTP 399.002:2015 NTP 399.019:2004
	Medidas:	4"
	Cantidad:	6 Unidad
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Tee



PARQUE DE LAS LEYENDAS
 www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

25. Código: B201700030432 TEE S/P PVC DE 6"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión: 10 bar (145 psi) Tipo de unión: Presión NTP 399.002:2015 NTP 399.019:2004
	Medidas:	6"
	Cantidad:	3 Unidad
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Tee

26. Código: B150600030012 UNION PVC-SAP S/P 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019:2015 NTP 399.019:2004 Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	3/4"
	Cantidad:	30 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Unión PVC

27. Código: B150600030012 UNIÓN MIXTA PVC DE 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	3/4"
	Cantidad:	30 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Unión PVC



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gub.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

28. Código: B967800050640 ADAPTADOR 1/2" PVC

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399 166 2008 (2018) NTP 399 019 2015
	Tipo:	Adaptador.
	Cantidad:	50 unidades
	Unidad de medida:	Unidad.
	Medida:	1/2"
	Materia:	PVC
	Usos:	Para agua fría.
	Garantía:	Por defecto de fábrica
Recomendaciones:	Uso de guantes para asegurar el agarre y manipular las sustancias de pegado	

29. Código: B967800050640 ADAPTADOR 3/4" PVC

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399 166 2008 (2018) NTP 399 019 2015
	Tipo:	Adaptador.
	Cantidad:	100 unidades
	Unidad de medida:	Unidad.
	Medida:	3/4"
	Materia:	PVC
	Usos:	Para agua fría
	Garantía:	Por defecto de fábrica.

30. Código: B967800050640 ADAPTADOR 2" PVC

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399 166 2008 (2018) NTP 399 019 2015
	Tipo:	Adaptador.
	Cantidad:	100 unidades
	Unidad de medida:	Unidad.
	Medida:	2"
	Materia:	PVC
	Usos:	Para agua fría
	Garantía:	Por defecto de fábrica



PARQUE DE LAS LEYENDAS
 www.leyendas.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

31 Código: B967800050640 ADAPTADOR 4" PVC

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399 166 2008 (2018); NTP 399 019 2015
	Tipo:	Adaptador.
	Cantidad:	12 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad
	Medida:	4"
	Material:	PVC.
	Usos:	Para agua fría.
	Garantía:	Por defecto de fábrica.
	Recomendaciones:	Uso de guantes para asegurar el agarre y manipular las sustancias de pegado.

32 Código: B967800050640 ADAPTADOR 6" PVC.

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399 166 2008 (2018) NTP 399 019 2015
	Tipo:	Adaptador.
	Cantidad:	8 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Medida:	6"
	Material:	PVC.
	Usos:	Para agua fría.
	Garantía:	Por defecto de fábrica.
	Recomendaciones:	Uso de guantes para asegurar el agarre y manipular las sustancias de pegado.

33 Código: B285200770125 REDUCCIÓN S/P PVC DE 1" A 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399 019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	1" a 3/4"
	Cantidad:	25 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Unión PVC



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

34. Código: B285200770125 REDUCCIÓN S/P PVC DE 2" A 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	2" a 1/2"
	Cantidad:	25 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Unión PVC

35. Código: B285200770125 REDUCCIÓN S/P PVC DE 2" A 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	2" a 3/4"
	Cantidad:	9 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Unión PVC

36. Código: B285200770125 REDUCCIÓN S/P PVC DE 2" A 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	2" a 1"
	Cantidad:	9 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Unión PVC

37. Código: B285200770125 REDUCCIÓN S/P PVC DE 4" A 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		NTP 399 019
		Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	4" a 2"
	Cantidad:	9 unidades
	Unidad de medida:	Unidades
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
Tipo:	Unión PVC	

38. Código: B285200770122 NIPLES PVC C/R DE 3/4" X 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Medida: 3/4" x 2" Presión: 10bar
	Medidas:	3/4" x 2"
	Cantidad:	12 Unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	HDPE virgen
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Niple

39. Código: B285200770122 NIPLES PVC C/R DE 2" x 4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Medida: 2"x4" Presión: 10bar
	Medidas:	2" x 4"
	Cantidad:	16 Unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	HDPE virgen
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Niple

40. Código: B203400120264 VÁLVULA DE PASO ESFÉRICA DE 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula pesada de bronce cromado para uso de agua. Medida: 1/2" Conexión roscada, PN 60
	Medidas:	1/2"

PARQUE LEYENDES

www.parquedelasleyendas.com
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Cantidad	37 unidades
Unidad de medida	Unidad
Uso	Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios.
Recomendaciones	Usar teflón para asegurar las uniones.
Tipo	Válvula de paso

41. Código: B203400120264 VÁLVULA DE PASO ESFÉRICA DE 3/4" DE BRONCE

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula pesada de bronce cromado para uso de agua. Medida: 3/4" Conexión roscada, PN 45.
	Medidas:	3/4"
	Cantidad:	100 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Uso:	Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
	Tipo:	Válvula de paso.

42. Código: B203400120264 VÁLVULA DE PASO ESFÉRICA DE BRONCE DE 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula pesada de bronce cromado para uso de agua. Medida: 2" Conexión roscada, PN 30.
	Medidas:	2"
	Cantidad:	50 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Uso:	Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
	Tipo:	Válvula de paso.

43. Código: B203400120264 VÁLVULA DE ACUPLE RÁPIDO DE 3/4" + BAYONETA CON GANCHO

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula de alta resistencia, que abre mediante el levantamiento, incluye bayoneta tipo gancho.
	Medida:	3/4"
	Cantidad:	100 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Uso:	Ideal para puntos de agua en el exterior.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
	Tipo:	Válvula de paso.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

	Tipo	Válvula
--	------	---------

44. Código: B030200020116 LLAVE JARDINERA CON EMPAQUETADURA

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula de alta resistencia, que abre mediante la apertura de boia permitiendo así el paso del fluido. Tipo jardinera, cada llave contara con su empaquetadura para su respectiva instalación. Tipo de rosca NTP, PN 250 PSI.
	Medida:	1/2"
	Cantidad:	50 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Bronce
	Usos:	Ideal para puntos de agua en el exterior.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
Tipo:	Jardinera	

45. Código: B967800050683 CINTA TEFLÓN DE 3/4

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Uso: ideal para unión de tuberías de agua. Medidas: 3/4"x7.3m Color: blanco
	Medidas:	3/4"x7.3m
	Cantidad:	1000 Unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Teflón
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Teflón

46. Código: B162100050026 FORMADOR DE EMPAQUETADURAS X 1/8

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Permite lograr una mayor resistencia a todo tipo de presiones.
	Medidas:	1/8"
	Cantidad:	18 Unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Sintético
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Formador de empaque



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200



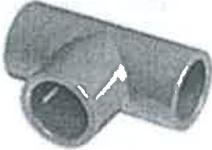


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

47. B731500040006 PEGAMENTO AZUL X 450

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Características Uso: Tuberías y conexiones PVC Color: Azul Presentación: 1/4" galón
	Medidas:	1/4" galón
	Cantidad:	60 Unidad
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Pegamento PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Pegamento para PVC

48. Código: B201700030432 TEE PVC-SAP S/P 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión: 10 bar (145 psi) Tipo de unión: Presión NTP 399.002:2015 NTP 399.019.2004
	Medidas:	1 1/2"
	Cantidad:	40 Unidad
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	PVC
	Tipo:	Tee

49. Código: B285200770125 REDUCCIÓN S/P PVC DE 2" A 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	2" a 1 1/2"
	Cantidad:	6 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
Tipo:	Unión PVC	

50. Código: B285200770125 REDUCCIÓN S/P PVC DE 1 1/2" A 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





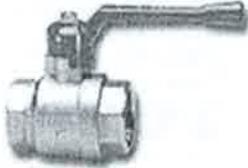
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		NTP 399 019 Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	1 1/2" a 1/2"
	Cantidad:	30 unidades
	Unidad de medida:	Unidades
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Unión PVC

51. Código: B285200770125 REDUCCIÓN S/P PVC DE 1 1/2" A 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399 019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	1 1/2" a 1"
	Cantidad:	20 unidades
	Unidad de medida:	Unidades
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Unión PVC

52. Código: B203400120264 VÁLVULA ESFÉRICA 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula pesada de bronce cromado para uso de agua. Medida: 1/2" Conexión roscada, PN32
	Medidas:	1 1/2"
	Cantidad:	25 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Uso:	Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones
	Tipo:	Válvula de paso

53. Código: B208400210035 INODORO PARA USO CON FLUXÓMETRO AL PISO

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Inodoro al piso para uso con fluxómetro, color blanco, para alto tráfico de usuarios Descarga indirecta Litros por descarga máximo: 8 Incluye kit de instalación para sanitario (modelo ofrecido)



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.pub.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	NTP 239 200.2019
Cantidad	25 unidades
Unidad de medida	Unidad
Material	Cerámica vitrificada
Funcionamiento	Bajo accionamiento por manija o pulsador
Tipo	Inodoro

54. Código: B201700170079 DESAGÜE DE BRONCE 1 1/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características	Es complemento en la instalación del lavamanos antes de llegar a la trampa inferior. Resistente a la corrosión por agua. Con rejilla y reboso. Medida: 1 1/4 x 8"
	Material	Bronce cromado
	Cantidad	100 unidades
	Unidad de medida	Unidad
	Tipo	Desagüe
	Modelo	Rejillas
	Tipo de montaje	Sobrepuesto
	Garantía	De fábrica

55. Código: B208400210048 TUBO DE ABASTO PARA TANQUE INODORO 1/2 X 7/8"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Tubo de abasto de acero inoxidable de 1/2" x 7/8" x 50cm, color plata de acero inoxidable
	Medidas:	1/2" x 7/8" x 50cm
	Cantidad:	80 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Uso:	Para lavatorio.
	Garantía:	1 año.
	Tipo:	Tubo de abasto.

56. Código: B208400210054 ANILLO DE CERA

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Sella el inodoro firmemente, evita fugas y la salida del mal olor.
	Cantidad:	80 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Usos:	Para desagüe.
	Recomendaciones:	Es necesario realizar revisiones para evitar filtraciones.
	Tipo:	Anillo.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.lcy.com.pe
Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

57. Código: B208400210005 ACCESORIOS PARA INODORO TANQUE BAJO

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Accesorios para inodoro tanque bajo
	Color:	Blanco
	Cantidad:	30 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Uso:	Agua fría
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
	Tipo:	Accesorios

58. Código: B203400120264 VÁLVULA CHECK BRONCE HORIZONTAL 4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Evita el retorno del agua del tanque elevado, luego de apagada la bomba. PN16
	Medida:	4"
	Cantidad:	12 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Materia:	Bronce pesado
	Uso:	Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
Tipo:	Válvula Check	

59. Código: B203400120264 VÁLVULA CHECK BRONCE HORIZONTAL 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Evita el retorno del agua del tanque elevado, luego de apagada la bomba. PN16
	Medida:	2"
	Cantidad:	12 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Materia:	Bronce pesado
	Uso:	Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
Tipo:	Válvula Check	

60. Código: B203400120264 VÁLVULA CHECK BRONCE HORIZONTAL 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Evita el retorno del agua del tanque elevado, luego de apagada la bomba. PN16
	Medida:	1 1/2"
	Cantidad:	03 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Materia:	Bronce pesado

PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Uso	Conexión en una sola dirección en tanques elevados
Recomendaciones	Usar teflón para asegurar las uniones
Tipo	Válvula Check.

61. Código: B203400120264 VÁLVULA CHECK BRONCE HORIZONTAL 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Evita el retorno del agua del tanque elevado, luego de apagada la bomba. PN16
	Medida:	1"
	Cantidad:	12 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Bronce pesado
	Uso:	Conexión en una sola dirección en tanques elevados.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
	Tipo:	Válvula Check.

62. Código: B203400120264 VÁLVULA CHECK BRONCE HORIZONTAL 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Evita el retorno del agua del tanque elevado, luego de apagada la bomba. PN16
	Medida:	3/4"
	Cantidad:	08 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Bronce pesado
	Uso:	Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
	Tipo:	Válvula Check.

63. Código: B203400120264 VÁLVULA CHECK DE PIE BRONCE 4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Evita el retorno del agua del tanque elevado luego de apagada la bomba. PN16.
	Medida:	4"
	Cantidad:	12 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Bronce pesado
	Usos:	Uso exclusivo para electrobombas de agua.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
	Tipo:	Válvula Check.



PARQUE DE LAS LEYENDAS
www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú 200 años de independencia"

64. Código: B203400120264 VÁLVULA CHECK DE PIE BRONCE 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Evita el retorno del agua del tanque elevado luego de apagada la bomba, PN16.
	Medida:	2"
	Cantidad:	02 unidades
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Bronce pesado
	Usos:	Uso exclusivo para electrobombas de agua.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
Tipo:	Válvula Check.	

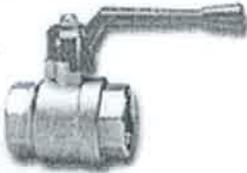
65. Código: B203400120264 VÁLVULA CHECK DE PIE BRONCE 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Evita el retorno del agua del tanque elevado luego de apagada la bomba, PN 16.
	Medida:	1 1/2"
	Cantidad:	15 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Bronce pesado
	Usos:	Uso exclusivo para electrobombas de agua.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
Tipo:	Válvula Check.	

66. Código: B203400120264 VÁLVULA CHECK DE PIE BRONCE 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Evita el retorno del agua del tanque elevado luego de apagada la bomba, PN 16.
	Medida:	1"
	Cantidad:	10 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Bronce pesado
	Usos:	Uso exclusivo para electrobombas de agua.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
Tipo:	Válvula Check.	

67. Código: B203400120264 VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 3"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula pesada de bronce cromado para uso de agua Medida: 3" Conexión roscada, PN16



PARQUE LEYE

www.leye
Tel: (511) 044 9200



MUNICIPALIDAD DE



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Medidas	3"
Cantidad	25 unidades
Unidad de medida	Unidad
Uso	Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios
Recomendaciones	Usar teflón para asegurar las uniones
Tipo	Válvula de paso pesada

68. Código: B203400120264 VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE DE 4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Válvula pesada de bronce cromado para uso de agua Medida 4" Conexión roscada. PN16
	Medidas: 4"
	Cantidad: 10 unidades
	Unidad de medida: Unidad
	Uso: Conexión en una sola dirección en tanques elevados
	Recomendaciones: Usar teflón para asegurar las uniones
	Tipo: Válvula de paso pesada

69. Código: B203400120264 VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 6"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Válvula de alta resistencia, que abre mediante el levantamiento de una compuerta, la cual puede ser (redonda o rectangular), permitiendo así el paso del fluido, PN10
	Medida: 6"
	Cantidad: 02 unidades
	Unidad de medida: Unidad
	Material: Bronce pesado
	Usos: Ideal para puntos de agua en el exterior
	Recomendaciones: Usar teflón para asegurar las uniones
Tipo: Válvula Compuerta pesada	

70. Código: B203400120264 VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Válvula de alta resistencia, que abre mediante el levantamiento de una compuerta, la cual puede ser (redonda o rectangular), permitiendo así el paso del fluido, PN 20
	Medida: 4"



PARQUE
LEYE

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

Cantidad:	06 unidades.
Unidad de medida:	Unidad
Material:	Bronce pesado
Usos:	Ideal para puntos de agua en el exterior.
Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones
Tipo:	Válvula Compuerta pesada.

71. Código: B203400120264 VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3".

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula de alta resistencia, que abre mediante el levantamiento de una compuerta, permitiendo así el paso del fluido, PN 20.
	Medida:	3"
	Cantidad:	24 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Bronce pesado
	Usos:	Ideal para puntos de agua en el exterior.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones
Tipo:	Válvula Compuerta pesada.	

72. Código: B203400120264 VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 2".

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula de alta resistencia, que abre mediante el levantamiento de una compuerta, permitiendo así el paso del fluido, PN 20.
	Medida:	2"
	Cantidad:	30 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Bronce.
	Usos:	Ideal para puntos de agua en el exterior.
	Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones.
Tipo:	Válvula Compuerta.	

73. Código: B203400120264 VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1".

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Válvula de alta resistencia, que abre mediante el levantamiento de una compuerta, permitiendo así el paso del fluido, PN 20.
	Medida:	1"
	Cantidad:	50 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Bronce.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.com.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Usos:	Ideal para puntos de agua en el exterior.
Recomendaciones:	Usar teflón para asegurar las uniones
Tipo:	Válvula Compuerta

74. Código: B458000030545 SENSOR DE NIVEL

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Equipo de interrupción del funcionamiento de la bomba de agua. Totalmente hermético. Contiene: 1 control automático de nivel, 1 contrapeso, 1 traba de sujeción del consumo
	Material: Polipropileno
	Cantidad: 6 unidades.
	Unidad de medida: Unidad.
	Recomendaciones: Usar para tanque.
	Color: Estándar.

75. Código: B410600050018 BARILLAS DE DESATORO

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Varillas para desatoro y limpieza de alcantarillado. KIT: <ul style="list-style-type: none"> - (20) varillas 5/16" x 39" - (02) Tirabuzón circular de 2" y 8". - Corta ralces de 2", 4" y 6". - Punta lanza tipo pala de 4", 6" y 8"
	Cantidad: 02 kit
	Unidad de medida: KIT
	Usos: Ideal desatoro de desagüe
	Tipo: Varilla.

76. Código: B150600030012 UNIÓN TEE PVC A PRESIÓN DE 3"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión: 10 bar (145 psi) Tipo de unión: Presión NTP 399.002:2015 NTP 399.019:2004
	Medidas: 3"
	Cantidad: 12 Unidad
	Unidad de medida: Unidad



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Material:	PVC
Tipo:	Tee

77. Código: B150600030012 UNIÓN UNIVERSAL DE PVC 4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión máxima 150 psi. S/P.
	Medidas:	4"
	Cantidad:	15 unidades.
	Unidad de medidas:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Unión universal.

78. Código: B150600030012 UNIÓN UNIVERSAL DE PVC 3"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión máxima 150 psi. S/P.
	Medidas:	3"
	Cantidad:	12 unidades.
	Unidad de medidas:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Unión universal.

79. Código: B150600030012 UNIÓN UNIVERSAL DE PVC 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión máxima 150 psi. S/P.
	Medidas:	2"
	Cantidad:	12 unidades.
	Unidad de medidas:	Unidades.
	Material:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Unión universal.

80. Código: B150600030012 UNIÓN UNIVERSAL DE PVC 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión máxima 150 psi. S/P.



PARQUE DE LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





110 años del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

Medidas:	1 1/2"
Cantidad:	12 unidades
Unidad de medidas:	Unidades
Materia:	PVC
Recomendaciones:	Usar EPP
Tipo:	Unión universal

81 Código B150600030012 UNIÓN UNIVERSAL DE PVC 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión máxima 150 psi. S/P
	Medidas:	1"
	Cantidad:	24 unidades
	Unidad de medidas:	Unidades
	Materia:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Unión universal

82. Código B150600030012 UNIÓN UNIVERSAL DE PVC 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión máxima 150 psi.
	Medidas:	3/4"
	Cantidad:	50 unidades
	Unidad de medidas:	Unidades
	Materia:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Unión universal

83. Código B150600030012 UNIÓN UNIVERSAL DE PVC 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. Presión máxima 150 psi. S/P
	Medidas:	1/2"
	Cantidad:	50 unidades
	Unidad de medidas:	Unidades
	Materia:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
	Tipo:	Unión universal



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gov.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

84. Código: B960700130003 CODO GALVANIZADO 4" x 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	4" X 90°
	Cantidad:	04 Unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Materia:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Codo.

85. Código: B960700130003 CODO GALVANIZADO 3" x 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	3" X 90°
	Cantidad:	04 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Materia:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Codo.

86. Código: B960700130003 CODO GALVANIZADO 2" x 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	2" X 90°
	Cantidad:	04 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad
	Materia:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Codo.

87. Código: B960700130003 CODO GALVANIZADO 1 1/2" x 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	1 1/2" X 90°
	Cantidad:	04 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Materia:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Codo.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

88. Código: B960700130003 CODO GALVANIZADO 1" x 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	1" X 90°
	Cantidad:	20 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Codo.

89. Código: B960700130003 CODO GALVANIZADO 1/2" x 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	1/2" X 90°
	Cantidad:	08 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Codo.

90. Código: B960700130003 CODO GALVANIZADO 1/2" x 90°

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	1/2" X 90°
	Cantidad:	14 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Codo.

91. Código: B150600030012 UNIÓN TEE GALVANIZADO 4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	4"
	Cantidad:	02 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Fierro galvanizado.



PARQUE DE LAS LEYENDAS
LEYENDAS
 www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Recomendaciones	Para instalaciones roçadas se recomienda utilizar cinta tefón y formador de empaquetadura
	Tipo	Tee

92. Código: B150800030012 UNIÓN TEE GALVANIZADO 3"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio
	Medida:	3"
	Cantidad:	02 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Materia:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roçadas, se recomienda utilizar cinta tefón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Tee

93. Código: B150800030012 UNIÓN TEE GALVANIZADO 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio
	Medida:	2"
	Cantidad:	03 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Materia:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roçadas, se recomienda utilizar cinta tefón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Tee

94. Código: B150800030012 UNIÓN TEE GALVANIZADO 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio
	Medida:	1 1/2"
	Cantidad:	03 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Materia:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roçadas, se recomienda utilizar cinta tefón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Tee

95. Código: B150800030012 UNIÓN TEE GALVANIZADO 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.



PARO
LEY
www.lg
Tel: (51





"Año del Bicentenario del Perú" 200 años de independencia

	Medida:	1"
	Cantidad:	06 unidades
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Tee.

96. Código: B150600030012 UNIÓN TEE GALVANIZADO 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	1/2"
	Cantidad:	06 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro galvanizado
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Tee.

97. Código: B150800030012 UNIÓN TEE GALVANIZADO 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Ideal para agua, gases (GLP/GNV), aire y sistemas contra incendio.
	Medida:	1/2"
	Cantidad:	06 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro galvanizado.
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón y formador de empaquetadura.
	Tipo:	Tee.

98. Código: B967800050640 ADAPTADOR 1 1/2" PVC.

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.188:2008 (2018) NTP 399.019:2015
	Tipo:	Adaptador.
	Cantidad:	12 unidades
	Unidad de medida:	Unidad.
	Medida:	1 1/2"
	Material:	PVC.
	Usos:	Para agua fría.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.com.pe
Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Recomendaciones:	Uso de guantes para asegurar el agarre.
------------------	---

99. Código: B967800050840 ADAPTADOR 1" PVC

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.186:2008 (2018) NTP 399.019:2015
	Tipo:	Adaptador.
	Cantidad:	50 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Medida:	1"
	Materia:	PVC.
	Uso:	Para agua fría.
	Recomendaciones:	Uso de guantes para asegurar el agarre.

100. Código: B150600030012 UNIÓN DE 6" PVC

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.018:2015 NTP 399.019:2004 Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	6"
	Cantidad:	3 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Materia:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Unión PVC

101. Código: B285200770125 REDUCCIÓN DE S/P PVC DE 4" A 3"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.010. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas:	4" a 3"
	Cantidad:	3 unidades.
	Unidad de medida:	Unidades.
	Materia:	PVC.
	Recomendaciones:	Usar EPP.
	Tipo:	Unión PVC



PARQUE DE LAS LEYENDAS
 www.layendas.gub.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú 200 años de independencia"

102 Código: B285200770125 REDUCCIÓN DE S/P PVC DE 3" A 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas: 3" a 2"
	Cantidad: 6 unidades.
	Unidad de medida: Unidades.
	Materia: PVC.
	Recomendaciones: Usar EPP.
	Tipo: Unión PVC

103 Código: B285200770125 REDUCCIÓN DE S/P PVC DE 3" A 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas: 3" a 1 1/2"
	Cantidad: 6 unidades.
	Unidad de medida: Unidades.
	Materia: PVC.
	Recomendaciones: Usar EPP.
	Tipo: Unión PVC

104 Código: B285200770125 REDUCCIÓN DE S/P PVC DE 1 1/2" A 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)
	Medidas: 1 1/2" a 3/4"
	Cantidad: 8 unidades.
	Unidad de medida: Unidades.
	Materia: PVC.
	Recomendaciones: Usar EPP.
	Tipo: Unión PVC

105 Código: B285200770125 REDUCCIÓN DE S/P PVC DE 1" A 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas
	Características: Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019.



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Presión: 10 bar (145 psi)
Medidas:	1" a 3/4"
Cantidad:	8 unidades
Unidad de medida:	Unidades
Materia:	PVC
Recomendaciones:	Usar EPP
Tipo:	Unión PVC

106. Código: B285200770125 REDUCCIÓN DE S/P PVC DE 1" A 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	
	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)	
	Medidas:	1" a 1/2"
	Cantidad:	8 unidades
	Unidad de medida:	Unidades
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
Tipo:	Unión PVC	

107. Código: B285200770125 REDUCCIÓN DE S/P PVC DE 3/4" A 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	
	Fabricado de PVC virgen sin estabilizante de plomo, lo cual reduce el impacto ambiental. NTP 399.019. Presión: 10 bar (145 psi)	
	Medidas:	3/4" a 1/2"
	Cantidad:	8 unidades
	Unidad de medida:	Unidades
	Material:	PVC
	Recomendaciones:	Usar EPP
Tipo:	Unión PVC	

108. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 4" a 3"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	
	Reducción tipo bushing galvanizado.	
	Medidas:	4" a 3"
	Cantidad:	08 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable.
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo:	Reducción.	



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.peb.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

109. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 4" a 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	4" a 2"
	Cantidad:	03 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo:	Reducción	

110. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 4" a 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	4" a 1 1/2"
	Cantidad:	03 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo:	Reducción	

111. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 4" a 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	4" a 1"
	Cantidad:	03 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo:	Reducción	

112. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 3" a 2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	3" a 2"
	Cantidad:	03 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo:	Reducción	

113. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 3" a 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	3" a 1 1/2"
	Cantidad:	03 unidades

PARQUE
LEYENDAS
 www.leyendas.com
 Tel: (511) 604 7400





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Unidad de medida	Unidad
Material	Fierro Maleable
Recomendaciones	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón
Tipo	Reducción

114. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 3" a 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	3" a 1"
	Cantidad:	03 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón
	Tipo:	Reducción

115. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 2" a 1 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	2" a 1 1/2"
	Cantidad:	04 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón
	Tipo:	Reducción

116. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 2" a 1 1/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	2" a 1 1/4"
	Cantidad:	04 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón
	Tipo:	Reducción

117. Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 2" a 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	2" a 1"
	Cantidad:	04 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón
	Tipo:	Reducción



PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200



119 Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 2" a 3/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	2" a 3/4"
	Cantidad:	04 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo:	Reducción	

119 Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 1 1/2" a 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	1 1/2" a 1"
	Cantidad:	04 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo:	Reducción	

120 Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 1 1/2" a 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	1 1/2" a 1"
	Cantidad:	04 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo:	Reducción	

121 Código: B285200770126 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 1 1/2" a 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	1 1/2" a 1"
	Cantidad:	04 unidades
	Unidad de medida:	Unidad
	Material:	Fierro Maleable
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo:	Reducción	



122 Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 1 1/2" a 1"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	1 1/2" a 1"

PARQUE LEYENDAS
 www.leyendas
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Cantidad	04 unidades
Unidad de medida	Unidad
Material	Fierro Maleable
Recomendaciones	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
Tipo	Reducción

123 Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 1" a 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado.
	Medidas:	1" a 1/2".
	Cantidad:	04 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Fierro Maleable.
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
	Tipo:	Reducción.

124 Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 1" a 1/2"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado
	Medidas:	1" a 1/2".
	Cantidad:	08 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Fierro Maleable.
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
	Tipo:	Reducción.

125 Código: B285200770125 REDUCCIÓN TIPO BUSHING GALVANIZADO 1/2" a 1/4"

Imagen referencial	Especificaciones técnicas	
	Características:	Reducción tipo bushing galvanizado.
	Medidas:	1/2" a 1/4".
	Cantidad:	08 unidades.
	Unidad de medida:	Unidad.
	Material:	Fierro Maleable.
	Recomendaciones:	Para instalaciones roscadas, se recomienda utilizar cinta teflón.
	Tipo:	Reducción.

- Cumplir con reglamentos y normas técnicas, normas metrológicas y sanitarias, si hubiere
- Condiciones de entrega o suministro: Empaque, embalaje, rotulados, etc.

5. PLAZO DE ENTREGA

Se entregará por el período de tres (03) días calendario, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

6. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el área de Almacén del PATPAL. Dirección: Av. Riva Agüero 1107 - Maranga, San Miguel. Referencia: A espaldas de la Universidad Católica del Perú.

PARQUE DE LAS LEYENDAS

www.leyendas.gob.pe
 Tel: (511) 644 9200





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

7. **GARANTÍA:**

Garantía mínimo de 1 año.

8. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Con el fin de obtener al proveedor idóneo para la presente adquisición se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- Personal Natural y/o Jurídica.

9. **SUBCONTRATACIÓN:**

En la presente contratación se encuentra prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley.

10. **CONFORMIDAD:**

Será otorgada por la Subgerencia de mantenimiento a través de la verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará una vez culminada la prestación, previa conformidad emitida por la Subgerencia de mantenimiento, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 171° del Reglamento de Contrataciones del Estado se efectuara mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, en un plazo de quince (15) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo afecto EL CONTRATISTA comunicara su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI).

- Recepción del bien y conformidad
- Comprobante de pago.

12. **PENALIDADES APLICABLES**

En caso de retraso en la ejecución de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se aplicará una penalidad al contratista por cada día de retraso hasta por el monto máximo del 10% del monto según lo dispuesto en los artículos 181° y 182° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

13. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40°, numeral 40.2 de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
Arq. JUAN DARIO MARTEL LINDO
Subgerente de Mantenimiento (e)

PARQUE DE LAS
LEYENDAS

www.leyendasweb.pe
Tel: (511) 644 9200



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL
HABILITACIÓN
<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">• El postor debe contar con :Registro Unico del Contribuyente (RUC) VIGENTE actividad economía dedicarse al rubro materia de la convocatoria• El postor debe contar con: Registro Nacional de Proveedores (RNP) VIGENTE • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscriba la oferta• En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. <p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones ANEXO 5</p> <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato con amplias y suficientes facultades.</p>
Importante
<i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
<u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none">• COPIA DE FICHA RUC• COPIA DE RNP• En caso de persona jurídica, copia de certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural del apoderado o mandatario, según corresponda , expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta 30 días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
Importante
<i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>



A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 241,221.28 (Doscientos cuarenta y un mil doscientos veinte y uno con 28/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 54,800.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: material ferretero y/o de construcción.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde corteza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia".



Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para

subsana no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-línea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda





Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

• Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.